

1016

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0261

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.";

QUE el SEÑOR Jaime Victor Guzmán Maspons, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Pequeños Industriales del guayas, ha concedido la afiliación No. 1.956 el 12 de Marzo de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

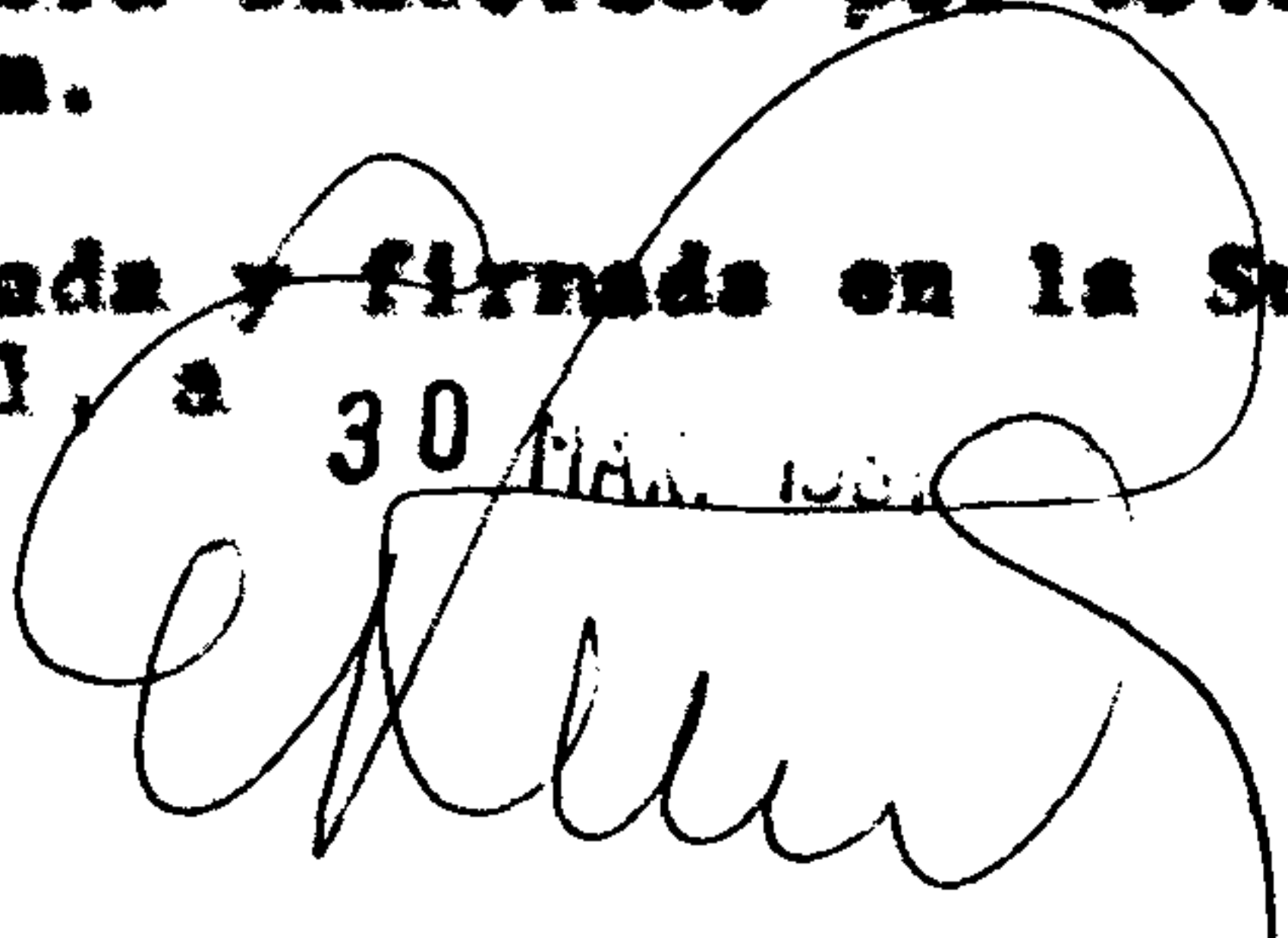
ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro

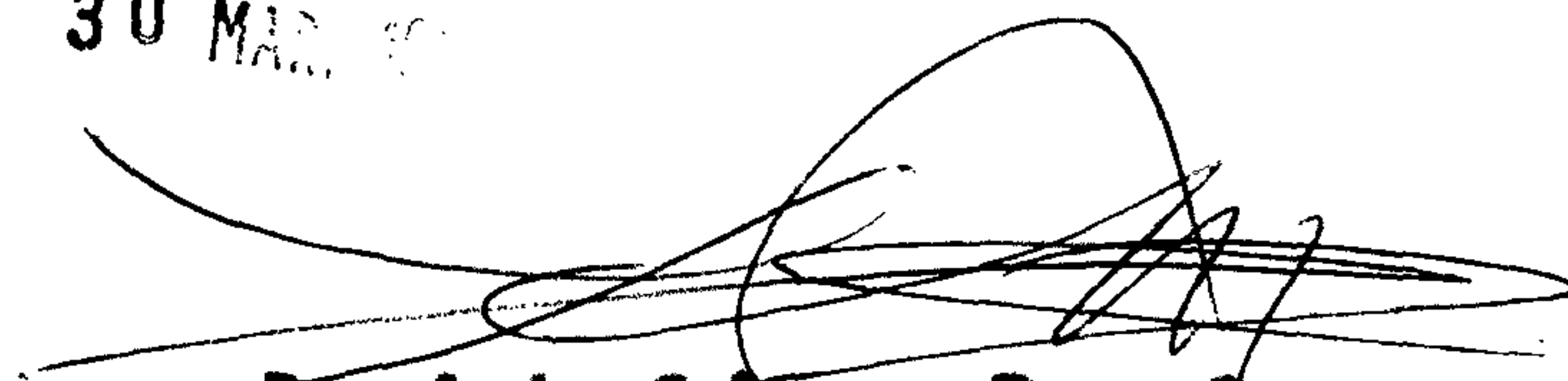
de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 4 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 30 MAR. 1981


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

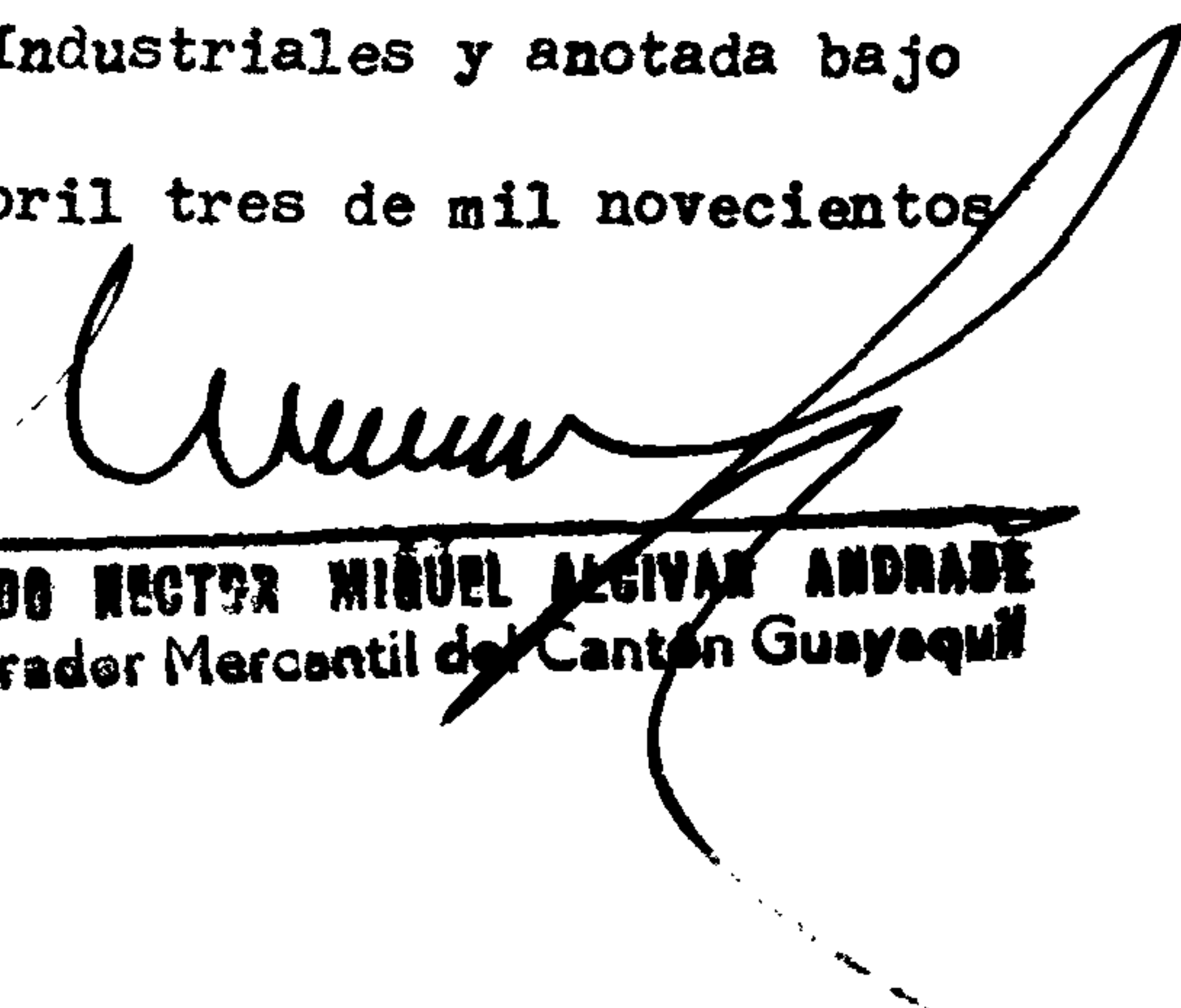
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 30 MAR. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


NCP-1402.

CERTIFICO: Que hoy-fue inscrita esta Resolución de fojas 3.041 a 3.045, número 227 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.857 del Repertorio.-Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil .-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil